

CENTENARIO

Advertido por la tendencia jubilar del BOE  
y más aún  
por el mareo dulce de las vértebras  
cuando vacilo en los pasos de cebra

me aplico disuasor contra mi centenario.

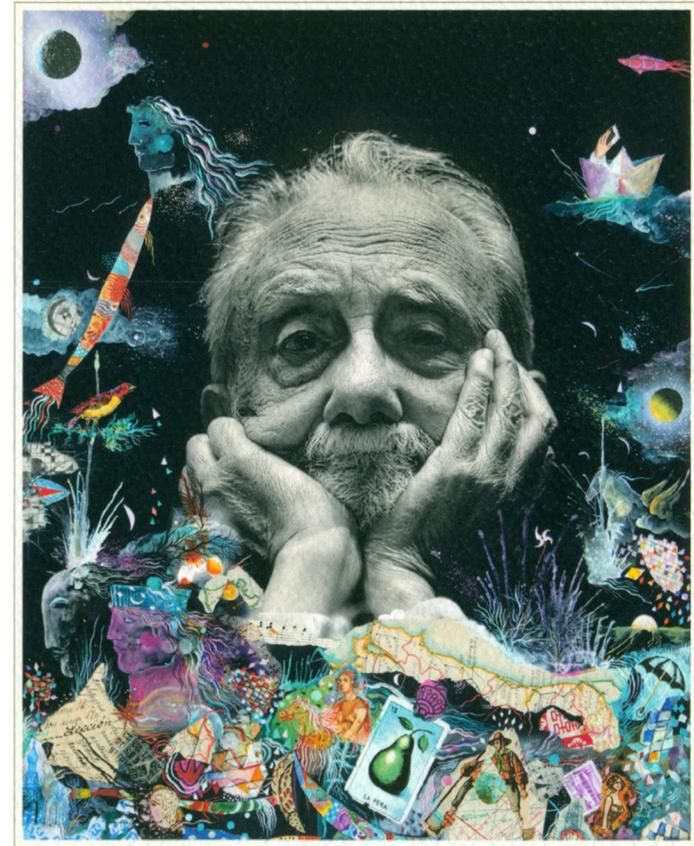
Fuera horrible  
la mañana de junio del 2023  
y un alcalde de limpio  
(puede que algún sobrino)  
evocando mis versos  
en estrofas constantes.

Antonio Pereira



FUNDACIÓN ANTONIO PEREIRA  
Biblioteca Universitaria San Isidoro  
Campus de Vegazana s/n 24071 (León)

centenario  
*Antonio Pereira*



PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA

CENTENARIO ANTONIO PEREIRA

## CONVOCATORIA PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA CENTENARIO ANTONIO PEREIRA

**La Fundación Antonio Pereira**, de León, España, con voluntad de recordar y honrar la persona y la obra de su fundador y titular, convoca el **Premio Internacional de Poesía Centenario Antonio Pereira**, que se regirá de acuerdo a las siguientes **Bases**:

**Primera.** El premio se otorgará al poemario que, a juicio del Jurado, sea el mejor de los presentados. Este Jurado estará compuesto por, al menos, tres personas designadas por la Fundación de reconocida solvencia en el orden literario. Cada autor podrá presentar un solo poemario de tema libre, inédito al menos en su mitad, y estará escrito en lengua española castellana o en lengua española gallega. Tendrá una extensión mínima de cincuenta mil caracteres, incluidos espacios.

**Segunda.** En el libro deberá figurar de manera explícita e inexcusable su autoría, así como los datos de contacto, pudiéndose acompañar el mismo de una breve biobibliografía. El premio está dotado con 25.000 € (veinticinco mil euros) y la edición del libro premiado con una tirada que no será inferior a mil ejemplares. Esta publicación no supondrá efectividad separada de derechos de autor, ya que éstos están incluidos en la cuantía global del premio. No obstante, el premiado recibirá ejemplares en número equivalente al diez por ciento de la tirada.

**Tercera.** Al **Premio Internacional de Poesía Centenario Antonio Pereira** pueden optar todos los poetas que lo deseen, cualquiera que sea su naturaleza, país de origen o de residencia, sin discriminación alguna tampoco por razones de sexo o edad. Las únicas condiciones a cumplir son las relativas a lengua y extensión establecidas en la base Primera.

**Cuarta.** Los originales se remitirán en un solo ejemplar PDF, al correo electrónico [premiocentariopereira@gmail.com](mailto:premiocentariopereira@gmail.com) antes de las 24 h del día 31 de Octubre del 2023. No se reconocerá ningún envío que no se atenga precisamente a las modalidades dichas, se remita a dirección distinta o con posterioridad a la fecha que se indica.

**Quinta.** Una vez cerrado el plazo de admisión, el Jurado, que considerará todos los originales recibidos, se reunirá tantas veces como estime necesarias y emitirá su fallo en transcurso del mes de diciembre de 2023. Este fallo será inapelable y no podrá dividir el premio ni otorgarlo compartido, pero sí, con fundamento suficiente, declararlo desierto. En este caso, la dotación no será retirada, sino que el premio se reconvocará o se acumulará la dotación a otro Premio que tendrá carácter literario.

**Sexta.** Los concursantes, por el hecho de presentar su opción al Premio, manifiestan su conformidad con el contenido de estas bases, cuya interpretación corresponde únicamente al Jurado. Queda entendido que ni la Fundación ni el Jurado se obligan a mantener correspondencia alguna con los concursantes o con representación de éstos

FUNDACIÓN  
*Antonio Pereira*